

CAPÍTULO XXXIV.

Dominio temporal.

No necesita el Papa el dominio temporal.

La guerra que en este siglo se mueve directamente á la espiritual autoridad del Sumo Pontífice es en verdad grande y atroz; mas nada menor es la que se le mueve de un modo indirecto, procurando envilecerle y deprimirle, á fin de que no pueda desempeñar la mision altísima de que está encargado sobre la tierra. Las principales maquinaciones se dirigen á despojarlo de su poder temporal, porque los enemigos de su autoridad espiritual se han figurado que, cuando hayan reducido al Sumo Pontífice á la condicion de particular, habrán hecho bastante para despojarlo casi enteramente. Han dicho, pues, con gran aparato de ciencia y erudicion, que no hay necesidad en el mundo, para el Romano Pontífice, de poder temporal; que sus dos autoridades se excluyen recíprocamente, y son incompatibles; que, léjos de sufrir nada la fé, aun cuando el Pontífice volviese á la condicion de San Pedro, ganaria su prestigio moral: que hasta las Santas Escrituras condenan aquella monstruosa union; que la política y la moral la menosprecian de acuerdo, y que lo mejor es librar al Pontífice de aquel moho que la ignorancia de otras épocas acumuló á su alrededor. En estos argumentos *gravísimos* y en estas conclusiones convienen á una voz los protestantes de Alemania y de Inglaterra, los ateos y los incrédulos de toda Europa, los individuos de todas las sociedades secretas, los revolucionarios de todos los partidos, y, cosa increíble, pero verdadera, hasta un número de católicos y de sacerdotes, ó perversos hasta el punto de hacer causa comun con todos los

enemigos de Dios y de la Iglesia, ó estólidos hasta el de dejarse sorprender por sus sofismas. Hé aquí por qué, si hay error que convenga presentar con toda su asquerosa desnudez para desengaño comun, es de seguro éste. Afortunadamente para nosotros, lo que se ha escrito en los últimos tiempos es tanto y tal, que basta formar un resumen y poner al lado de las objeciones hechas las contestaciones dadas, á fin de que la verdad brille con todos sus resplandores. Sólo rogamos al lector que procure proceder de buena fé, y dejar aparte todos los juicios preconcebidos, buscando lo verdadero muy sinceramente: los que han pronunciado su sentencia, declarándola por añadidura *inapelable*, son ya incapaces de la verdad.

Primeramente se dice, pues, que *no necesita de ningun modo el Sumo Pontífice un dominio temporal ó algun reino sobre la tierra*. Tal afirmacion es la más grave, y casi el fundamento y el gozne de toda la cuestion presente: esperad, pues, la respuesta que voy á daros. Decís que no necesita trono el Sumo Pontífice: aunque os conceda que no lo necesita, ¿será por esto un mal y habrá razon para despojarlo? ¿Cuántas cosas no son necesarias, y con todo no es un mal poseérlas? La suprema dignidad sacerdotal se unió tantas veces á la real en la Ley antigua, figura de la cristiana, que no se concibe por qué la una deba excluir hoy del todo á la otra. Realmente durante diez siglos nadie descubrió dicha oposicion; príncipes y pueblos, sábios é ignorantes, á excepcion de alguna voz solitaria, reverenciaron siempre además en el Jefe de la Iglesia al príncipe temporal, sin sospechar que hubiera entre el uno y el otro la menor contradiccion.

Más. En los países protestantes y cismáticos, ¿quién hace de jefe de la Iglesia? Son los príncipes mismos: los Reyes, las Reinas y los Emperadores, Así pasa en Prusia, en Suecia, en Dinamarca, en Rusia y en Inglaterra. Si el esplendor del trono repugna de tal manera al oficio de Jefe de la Iglesia, ¿cómo es que ninguno de dichos países lo ha notado hasta hoy? ¿Cómo es que ninguno de los eternos

enemigos de la Iglesia católica se pone á reprender en dichos príncipes un abuso tan intolerable? Y sin embargo, algunas cosas más que el esplendor del sόlio podrian en ellos notarse. Alrededor de aquellos tronos no hay solamente la pompa de los palacios y de los coches, sino tambien la de los teatros, de los bailes y de los convites: no existe sόlo el lujo del príncipe, sino tambien el de la mujer ó el de los hijos, y algun maligno añaade que hasta el de los parásitos y el de las mancebas. Y sin embargo, nadie suscita la cruzada contra ellos, ni declama, ni menciona la incompatibilidad de aquel doble ministerio. ¿Cómo es, pregunto, que sόlo el Jefe de la Iglesia católica ha de ser desposeido de su autoridad temporal? Si alguno dijera que este celo tan inflamado esconde algun otro designio, ¿no tendria mucha razon?

Por lo demás, ¿es cierto acaso que no necesita el Papa el dominio temporal? ¿Qué es el Sumo Pontífice á los ojos de los fieles de todo el universo? Es el Jefe universal de la Iglesia, y el maestro autorizado de lo que se debe creer y obrar en órden á la salvacion eterna. ¿Qué se requiere para que pueda cumplir tan noble mision? Lo reconocen hasta sus despojadores: se requiere que pueda ejercitar libremente todo su ministerio, esto es, que pueda instruir libremente de lo verdadero, condenar libremente lo falso, y establecer libremente la jerarquía en los diversos países; que puedan dirigirse á él libremente los pueblos en sus dudas; que puedan referir libremente sus respuestas; que no pueda por esto ser condenado por aquél que rehuse obedecerle; que pueda, por el contrario, condenar y excluir de la Iglesia á los que se apartan de él con el error ó la desobediencia. Puede un protestante ó un gentil negar que el Papa sea Jefe de la Iglesia; mas un catόlico que lo reconozca tal, no puede, sin decir absurdos, disputarle el ejercicio de aquella libertad. Ahora bien: hallad, si podeis, en el presente órden de cosas un medio que asegure al Sumo Pontífice el ejercicio libre de su autoridad, que no sea el trono.

El Sumo Pontífice debe definir todas las verdades religiosas dogmáticas y todas las verdades religiosas morales, ó sea dar leyes á la mente para creer y á la conciencia para obrar. Más: decid, si lo haceis depender de otro príncipe, ya que no hay medio entre ser soberano ó súbdito, ¿podrá hablar libremente? Y si las definiciones ó las reglas de conducta que en fuerza de su ministerio debe dar fuesen contrarias á las opiniones, á los intereses ó á la política del príncipe ó del Parlamento que lo tuviera en su poder, ¿creeis que él, súbdito, podrá expedir sus decretos para el bien de toda la Cristianidad? Hagamos una hipótesis. Suponed que un dia el Papa se creyera obligado á definir que el principio de no-intervencion daña manifestamente al de la caridad evangélica, que obliga, no sόlo á los individuos, sino tambien á las naciones: ¿creeis que le dejaria publicar aquella condenacion quien á la sombra de aquel principio urdiese todas sus tramamas? Suponed que otro dia quisiera el Pontífice-Rey decidir que iba contra los preceptos del Apóstol Pablo la soberanía popular, y tambien que era un engaño y un principio anticatólico: ¿queremos creer que un Parlamento delirante no sabria cerrar la boca del Pontífice que presentaba con su desnudez aquella imaginaria soberanía? Y si en otra ocasion (sea dicho siempre sόlo por hipótesis) (1) quisiera proscribir la separacion de la Iglesia del Estado, ó declarar que el principio de las nacionalidades no da el derecho á un catόlico de trastornar los pueblos ni de abatir los tronos, ó algunas otras verdades semejantes, no ménos teóricas que prácticas, ¿creeis que todos aquellos que están infatuados por dichas máximas dejarian publicar por los cuatros ángulos de la tierra la condenacion de un Pontífice á ellos sujeto? Y un gobierno que tiene, v. gr., un Thouvenel para decir al Papa que es un obstinado, que no sabe lo que

(1) Esta hipótesis se ha verificado despues con motivo de la publicacion de la Encíclica y del *Syllabus*; la prohibicion que hizo de la una y del otro el gobierno francés muestra la verdad de la razon aducida.

hace, y que confunde lo espiritual con lo temporal, ¿creeis que no tendria tambien gendarmes para quitarle la obstinacion de la cabeza, y para enseñarle lo que no sabia? Confio que ninguno de mis lectores será tan necio que lo desconozca. ¿Dónde va, pues, á concluir la independencia del Pontífice-Rey, y aquella libertad reconocida universalmente como indispensable.

El Pontífice ha de constituir toda la jerarquía eclesiástica, y ha de regular toda la disciplina: dos puntos sumamente delicados, ya por la influencia, aún exterior, que no puede ménos de gozar el Episcopado, ya porque los ritos de la Religión son cosas externas, por lo cual muchas veces, para contentar á Dios, debe displacer el Santo Padre á los hombres. Mas reducido á la condicion de particular, ¿tendrá las manos bastante sueltas para cumplir con su estricta obligacion? Años atrás creyó el Pontífice que debia restablecer la jerarquía eclesiástica en Inglaterra y en Holanda, lo cual hizo realmente; pero, á estar sometido á una potencia interesada en congraciarse con alguna de las dos naciones, ¿creeis que la diplomacia, que tanto bullia, no hubiera sofocado de repente desde su origen aquellos dos grandes hechos?

Los fieles, y sobre todo los Obispos, tienen el derecho, y en ocasiones el deber, de oír á la Sede Apostólica, para sacar de ella, como de fuente celestial, las doctrinas con las cuales puedan regirse á sí propios y al pueblo sometido á su cuidado. Deben por esto, desde todas las naciones que sobre la tierra existen, poder acercarse libremente á él. ¿Mas serán recibidos en todos los tiempos por el gobierno que tenga en su capital al Sumo Pontífice? ¿No habrá nunca celos de Estado, razones políticas para impedirlo, para vigilarles ó despedirles? Cuatro legitimistas acogidos el año anterior en Roma, han dado motivo al gobierno de una poderosa nacion para quejarse; considerad lo que sucederia en tiempo de guerra, cuando el Papa estuviese sujeto á un príncipe belicoso, y lo que se obtendria con una nota diplomática en perjuicio de su libertad.

Es preciso que el Papa pueda amenazar, reprender y separar del cuerpo de la Iglesia hasta á los príncipes, Reyes y Emperadores que lo merezcan. Esta es, si quereis, una dura necesidad, pero necesidad innegable para quien no quiera decir que el Sumo Pontífice carece de autoridad sobre ellos, ya porque no son ovejas de Jesucristo, ya porque no haya entre aquéllos ovejas locas, ya, en fin, porque todos sean infalibles en el creer é impecables en el obrar. ¿Cómo podria ejercer estos derechos suyos inalienables y deberes sobre tales personas ilustres, si no fuera independiente de ellas, y si le pudieran poner las manos encima, reducirle á prision ó violentarle á cada momento? En las cárceles se puede sufrir por la justicia; mas ésta no se administra en ellas.

«Cuando se habla de la libertad é independencia del Papa en su gobierno espiritual, dice Della Motta, no se trata sólo de su persona, sino de todo aquel pueblo numeroso de grandes dignatarios de la Iglesia que lo ayudan, de los oficiales y ministros de todos los órdenes que requiere la majestad del gobierno espiritual, de tantas instituciones eclesiásticas que lo circundan, de sus innumerables asuntos y relaciones con todo el orbe terráqueo.» Ahora bien. Si el gobierno que manda en Roma puede ejercer jurisdiccion sobre la córte y los empleados del Papa; si puede vejarlos directa ó indirectamente; si puede disputar ó impedir la publicacion de sus providencias; si puede, por interés propio ó por connivencia con otros, detener en las fronteras las personas y el dinero que van y vienen de Roma, las correspondencias y las determinaciones del Papa, será éste ménos independiente de lo que lo sea por derecho internacional cualquier embajador, inmune dentro del territorio del Soberano cerca del cual resida. Constantino ciertamente vió que no podia ejercer más tiempo la real autoridad donde residia el Pontífice, sin embargo de que constaba entónces la Iglesia de pocos fieles, y tenía, por consiguiente, pocos asuntos á su cargo: ¿podrá ejercerla un Pontífice ahora cuando Roma

debe administrar los negocios de naciones enteras cristianizadas, y disponer los medios de convertir medio mundo, que aún yace sepultado en las tinieblas del error y de la idolatría? Quien vea hasta qué punto han llegado los celos del poder, verá también la precisión que tiene el Pontífice de estar sobre un trono independiente.

Es además sumamente necesario convencer á toda la Iglesia de que aquel que la rige es verdaderamente su Pontífice y su Padre: por esto quiere asegurarse á todo trance la libertad de la elección. Mas si tiene un gobierno en sus manos el Cónclave, ¿se abstendrá de ejercitar todo su influjo en dicho acto? ¿No querrán tener una influencia igual los demás gobiernos? Si los hombres no se han despojado de todas las pasiones humanas, no podrá suceder de otra manera: los ejemplos de las facciones que se disputaron en otra época los nombramientos de los Pontífices, los cismas que laceraron en su virtud á la Iglesia, y los designios formados á este propósito por Napoleón I, muestran hasta la evidencia lo que se debe temer. Hasta hoy el Sacro Colegio de Cardenales se componía principalmente de italianos, como era, por punto general, de Italia el Romano Pontífice, lo que, lejos de dar celos á las demás potencias, servía para quitarlos á todas, porque ni podía ser así agresor de ningún principado, ni principado alguno podía convertirlo en instrumento de agresión, ni aún de influencia. Mas si toda Italia llega á estar sometida á un príncipe ó á un Parlamento, ¿no despertará celos infinitos el número preponderante de Cardenales de una sola nación, y no se llegará también á querer que el Pontífice sea nombrado entre los de la propia? Será preciso, pues, que el Pontífice nombre los Cardenales según las peticiones de las varias córtes que lo pedirán, pretendiéndolo aún los príncipes heterodoxos, á causa de los católicos de sus Estados: cada vez que se reuna el Cónclave surgirán innumerables disensiones para imponer un Pontífice á toda la Iglesia. Cuando sea, finalmente, nombrado, ¿quedará libre? Si es italiano, otras naciones, en des-

acuerdo con el rey de Italia, podrán desconfiar de él: si es de otro punto, ¿no desconfiará el gobierno de Italia, que lo tiene en sus Estados? ¡Cuántos casos que, no sólo son posibles, sino seguros, que la ligereza del siglo no prevé siquiera! Ahora bien. La divina Providencia y los siglos han ordenado admirablemente las cosas; pero si se deshace lo hecho por la Providencia, ¿con qué se reemplazará? Por último, el Pontífice es ahora príncipe pacífico por esencia, precisamente por ser Padre universal de los fieles; mas no será imposible que aquel gobierno de que sea súbdito declare la guerra á otra nación que haya de hacer tratados ofensivos y defensivos con una de éstas en daño de otra: ¿cómo se compondrá entónces el Sumo Pontífice para estar en comunicación, no sólo libre, sino también afectuosa, con aquellos príncipes ó con aquellas naciones para las cuales estarán cerrados los puertos, y prohibido el acceso por razón de guerra y enemistad? ¡Cuántos y cuán graves desórdenes!

Por lo demás, demos por imposibles todos estos casos, y que por un milagro, no de Dios, sino de la Revolución, se otorge al Papa entera libertad. ¿Bastará ésta para el romano pontificado? No: porque de nada le sirve al Pontífice ser independiente de hecho, si no lo es además en la apariencia. Mientras esté sujeto á otros, podrá protestar cuanto quiera que las leyes publicadas por él son efecto de su libre voluntad: ninguno de cuantos tengan interés en no sometersele, las creará sino insinuación del gobierno al cual esté sometido el Pontífice. ¿Qué decían en el 49 todos los revolucionarios cuando el Padre Santo estaba en Gaeta? Aunque se sabía que era dueño de sí mismo y que gozaba de plénísima libertad, gracias á la devoción y reverencia del Soberano que le hospedaba, todos los malvados gritaban desafortunadamente que los decretos que expedía eran obra del rey de Nápoles y de sus consortes. ¿No hemos leído en nuestros días los reproches que el gobierno francés ha hecho al Sumo Pontífice porque, á su juicio, se mostraba más propenso al Austria que á la gran nación? Y sin embargo, el Papa era libre todavía,

y aquella propension, como lo reconocen todos los sábios, era puramente imaginaria: considerad lo que sucedería si fuera verdaderamente súbdito de un príncipe, y dependiese de él en realidad. ¿Quién persuadiría á los interesados de que no disponia por insinuaciones de otros? ¿Quién no se exceptuaria de sus prohibiciones, y sobre todo de las gravosas? ¿Quién se sometería á sus penas, áun espirituales? Los príncipes serian los primeros en tener celos, siguiéndoles quizás los pueblos. Sacudida así la autoridad, no se lograría ya la obediencia necesaria; y venida ésta á ménos, todo sería confusion y excisiones en la Iglesia santa.

Esto es tan claro, que lo reconocen todos los que juzgan en las cosas humanas con la cabeza, y no con las pasiones: es notísimo lo que dijo á este propósito Napoleon I cuando en las desventuras hubo recobrado aquella madurez que habia perdido en los tiempos prósperos.

«La autoridad del Papa, ¿sería tan fuerte si no viviera en país suyo y en presencia de un poder de Estado? El Papa no está en París, y es un bien. Veneramos su autoridad espiritual precisamente porque no está en Viena ni en Madrid: en Viena y en Madrid se aduce la misma razon. Es un bien para nosotros que no resida cerca de nosotros, ni de nuestros rivales, sino en la antigua Roma, léjos de las manos de los Emperadores austriacos, de las de los reyes de Francia y de España, manteniendo el fiel de la balanza entre los Soberanos católicos, incliéndose un poco hácia el más fuerte, pero elevándose pronto sobre él cuando se trasforma en opresor. *Esta es la obra hecha por los siglos, y bien hecha.* es la más sábia y la más ventajosa de las instituciones que pueda imaginarse para el gobierno de las almas.»

Todas estas razones, que tenian su lugar en los tiempos pasados, han adquirido nuevo vigor en los presentes. De forma que si el Sumo Pontífice no hubiera tenido un tróno hasta hoy, sería preciso formárselo expresamente para nuestra edad. Entre las muchas razones que aducir podría para demos-

trar, me limitaré á tres solas, pero evidéntísimas. Ninguno de los que obran de buena fé y viviendo en el mundo saben algo de lo que pasa en él, pueden ignorar las disensiones profundas que dividen y destrozan las várias naciones de Europa. La diversidad de los idiomas, los intereses encontrados, las costumbres tan diferentes de la vida, las razas, las tendencias, las religiones, y, si quereis, las nacionalidades, puestas en boga, han separado profundamente á los pueblos entre sí, hasta el punto de que recíprocamente se aborrecen y se odian: ninguno quiere depender por nada del otro, y ménos vivir sometido á él. Hé aquí por qué, cuanto más profundas son las disensiones, tanto más indispensable se ha hecho que el Pontífice-Rey resida sobre un trono, y respire, por decirlo así, una atmósfera más libre, á fin de que no pueda dar celos ni á los unos, ni mezclarse en los intereses de los otros, con perjuicio de aquéllos para los cuales ha de ser padre de sus almas. Las contiendas y animosidades, en una palabra, que separan á Inglaterra y Francia, Austria y Prusia, Italia y Austria, Rusia y Polonia, España y Portugal, Holanda y Bélgica, el Sur y el Norte de los Estados Unidos de América, y así sucesivamente, exigen un Papa del cual no se pueda sospechar en ningún país que se adhiera á un partido más que á otro, y á una nacion más que á su rival.

La otra razon es la naturaleza de la civilizacion y de las instituciones que se le quieren implantar en los Estados. En documentos públicos y solemnes, así como con hechos de todas clases, se ha proclamado que las instituciones que se quiere establecer son incompatibles con la Iglesia. El gobierno francés ha echado la culpa, no sólo al Papa, sino tambien á las leyes eclesiásticas, de la imposibilidad de las instituciones que se pretenden: la comision de Bolonia ha dicho solemnemente que las reformas que se quieren son tales, que un Pontífice no las podrá jamás hacer: los diarios franceses declaran que las órdenes de cosas actuales no pueden plantearse sin una profunda modificacion de la

libertad de la Iglesia: innumerables escritos publicados en estos últimos tiempos indican clarísimamente que lo que se ansía es contrario al dogma, á la moral y á la disciplina de la Iglesia. ¡Qué más! El ministro principal de Italia, pocos días ántes de dar cuenta á Dios de sus palabras, asintiendo la Cámara, con un cinismo propio del uno y de la otra, confesó que el Papa no podría nunca consentir en lo que le demandaba, sin que sufriera detrimento su carácter de Pontífice. Es, por tanto, evidente que la índole espiritual de las instituciones anheladas es por su naturaleza incompatible con las doctrinas católicas. Ciertos bobos, fanatizados por las felicidades futuras de Italia, y por el admirable progreso del mundo, podrán aún no creer todo esto, ó ponerlo en duda: no es maravilla, porque son de aquellos que tienen oídos y no oyen, ojos y no ven, manos y no tocan. Mas quien no sea completamente ciego, á pesar de la luz que se difunde por todas partes, y examine las instituciones modernas tales como son, no podrá dudar, viendo entónces hasta la precision absoluta de que tenga el Sumo Pontífice un trono para su independencía. Porque, ¿qué sucederá sin él? El gobierno á que viva sujeto el Papa proclamará, v. gr., el matrimonio civil, y el Pontífice, súbdito de este gobierno, deberá poner, al lado del decreto que lo promulgue, otro que lo declare una iniquidad. El gobierno disolverá una comunidad religiosa, y el Pontífice, una hora despues, deberá formular una protesta en contrario, por obligacion de conciencia. El gobierno sancionará un principio anticristiano, y el Pontífice sometido á este gobierno deberá responder con una excomunion. Concedereis que estos casos pueden ocurrir, si no intentais declarar infalibles é impecables á todos los gobiernos.

Aún podreis contestar que el Papa deberá entónces tener prudencia...; mas ¿sabeis lo que quiere decir que obre con prudencia? Quiere decir mucho más de lo que no sospechan los hombres superficiales. Quiere decir que Jesucristo no hable más á los hombres, porque ha determinado no hablar

por otro conducto que por el de su Vicario; quiere decir que la verdad, y sobre todo la religion y la moral, de las cuales depende la eterna salvacion de todos los hombres, se hagan siervas, y se quede muda la voz que las publicaba; quiere decir que todos los Obispos, puestos por Dios para regir su Iglesia, no oigan más al que tiene la obligacion estricta de confirmarlos en la verdad; quiere decir que doscientos millones de creyentes dejen la única norma que puede dirigirlos, y los ochocientos millones restantes la única antorcha que puede iluminarlos; quiere decir que las densas tinieblas que cubrian todo el mundo pagano, tornen á difundirse sobre la faz de la tierra. Hé aquí lo que es la prudencia mencionada.

En fin, para que el Pontífice deje de ser Rey en nuestros días, el único medio es lanzarlo violentamente del trono. Ahora bien. ¿Sabeis lo que sucederia entónces en el mundo? Con su caída se destruirian tambien todos los derechos, la autoridad, la justicia, los principios religiosos y sociales que sostienen la misera humanidad. Tan necesario es que, á diferencia de las fieras, el humano consorcio descanse sobre fundamentos de orden y de justicia, como que se respete la soberanía del Papa. ¡Admirable cosa, pero verdadera! Dios ha hecho que concurren para el establecimiento del Trono Pontificio todos los derechos de que puede ser investido un príncipe, y todos los títulos que puede reunir la propiedad, hasta el punto de que no pueda tocarse aquél sin que sean derribados éstos, que son el firme fundamento de la vida privada y de la pública, de la sociedad civil y de la religiosa.

De hecho, ¿qué Pontífice pensó primeramente en subir al sôlio? ¿Quién le desembarazó la vía? Apenas por la predicacion de la fé cristiana fué reconocido Vicario de Jesucristo, y su lugarteniente cerca de los mortales, Pastor de la grey universal, custodio de las llaves del reino celeste y órgano visible de la invisible Divinidad, cuando junto á él, no sólo las dignidades menores desaparecieron, sino tambien la misma majestad de los Césares: co-

nociendo éstos que allí donde Dios había colocado un Vicario suyo no podía dominar otro príncipe, le dejaron Roma. ¿Acaso entónces los Pontífices cogieron con avidez el cetro que se les ofrecía? Todo lo contrario, de lo que dan testimonio todos los historiadores, de cualquier color que sean. Los Pontífices, durante siglos enteros, procuraron mantener viva la autoridad de los Césares, pero vanamente, apartando de sí todo lo que pudieron la dignidad real. ¿Por qué la echaron al fin sobre sus hombros? No pudieron resistir á la investidura que les dió el mismo Dios. Alejados los Emperadores y convertida Roma en presa de los bárbaros de toda especie, los romanos volvieron los ojos á la más grande personificación de la autoridad, á saber, al Pontífice, para librarse de la anarquía y de la barbarie. La misma ley natural, que designa como superior de la sociedad al único que puede salvarla, llevó al trono á los Leones, á los Gregorios, á los Juanes y á los Zacarías, únicos que podían contener á los Atilas, á los Gensericos, á los Luitprandos y á los Aguilulfos. La verdadera caridad, que no mira sólo á los bienes espirituales y eternos, sino también á los de la vida presente, les impuso el indicado deber. El consentimiento de los pueblos, que si es una fábula cuando se invoca en medio de sociedades establecidas y ordenadas, en que hay derechos adquiridos, es justo y válido en sociedades nacientes ó que han caído en la anarquía, les construyó mal de su grado: finalmente, una necesidad indeclinable, sin ofensa de Dios ni del prójimo, puso el sello final á la nueva autoridad establecida. ¿Qué derecho éste, por consecuencia, tan superior á todos los demás?

Es un derecho tal, que basta por sí sólo á destruir para siempre todos los obstáculos que se pueden suscitar contra él: conviene, doctores, que lo advertais aquí de paso, con un gran publicista. Decía Napoleon I que, en calidad de sucesor de Carlomagno, podía recobrar lo que un antecesor suyo había dado; pero es positivo que Carlomagno sólo pudo confirmar nuevamente aquel derecho que no creó, porque existía ántes. Dice Napoleon III que un

Congreso puede destruir lo que otro ha levantado; mas es falso que un Congreso levantase aquel trono que había sido ensalzado por Dios. Ninguno de aquellos sofismas con los cuales vários gobiernos proclaman con ahinco justificar las usurpaciones de los bienes de la Iglesia en sus Estados, puede aplicarse aquí. No pueden decir que las leyes civiles, que han conferido á los Papas el derecho de poseer, les pueden también despojar; ni que el territorio del Estado se somete al dominio eminente del príncipe, por lo cual le pertenece algun título de jurisdicción y de reivindicación sobre los Estados de la Iglesia romana. Las naciones y los Monarcas cristianos no hicieron la Santa Sede ni su reino temporal: lo hallaron hecho, porque es anterior á todos. Han podido reconocerlo, reivindicándolo de usurpadores extranjeros, como hicieron los Pipinos, los Carlomagnos y las Matildes, mas no lo fundaron. Han podido aumentarlo con alguna donación hecha á San Pedro; aumentaron entónces el primer núcleo, mas no dieron origen á los títulos. Han podido, con la majestad de los tratados, darle lustre y esplendor, mas no podían abrogarlo, ni dejar que lo abrogasen los tratados. Los mismos siglos con la prescripción lo hicieron Augusto, mas no curaron un origen vicioso, que no existía. Todas las aureolas de los demás derechos han venido á rendir homenaje al primitivo, y á darle nuevo esplendor; mas ninguno es el propio, porque ántes de todas las referidas confirmaciones florecía y estaba sólidamente fundado. De aquí que si este derecho no subsiste, y el nuevo tiene poder para destruirlo, vacilan todos los de los demás príncipes, como también las mismas propiedades particulares, y el mundo queda presa del más fuerte, del más astuto, del más audaz, que con el engaño ó la violencia sepa imponer á los otros su propia voluntad. Por lo cual, resumiendo todo lo dicho en pocas palabras, lo que á grandes voces pide el dominio temporal para el Vicario de Jesucristo no es principalmente, como algunos ineptos piensan, el esplendor de la dignidad pontificia. Aunque para esta

es útil la majestad del trono, por ser más fácilmente reverenciada la autoridad cuando la rodea un cortejo muy espléndido, lo demandan razones inmensamente más profundas y sublimes. En las circunstancias que atraviesa el mundo, requiere el dominio temporal la unidad de la Iglesia, que sin él se vería expuesta á divisiones y cismas de naciones enteras. Lo exige la independencía que debe tener el Romano Pontífice al ordenar lo que es necesario á los fieles, al corregir y al amonestar, cuya independencía no puede existir de hecho, ni aún parecer que existe donde tenga sobre sí un príncipe ó un Parlamento que hacerle pueda la ley, ó atarle las manos. Lo exigen las diversísimas necesidades de los pueblos católicos, los cuales, de cualquier país que sean, deben poder acercarse á la Cátedra de San Pedro, sin que nadie se lo pueda impedir por celos de Estado ó por rivalidades. Lo necesitáis, lectores, porque teneis el derecho de que nadie os prohíba pedir gracias ó favores á la Sede de San Pedro, y de que nadie sujete á su tribunal vuestras demandas. Lo exige la naturaleza del ministerio pontifical, que tiene el derecho de reprender, de castigar y hasta de excluir del cuerpo de los fieles, no sólo á las personas prepotentes del siglo, sino también á los supremos imperantes, si es verdad, como es certísimo, que no cesan de estarle sometidos en lo espiritual. Lo exigen las sociedades, que necesitan, no sólo que no se debiliten, sino que se refuercen contra los errores modernos los principios de propiedad, de órden y de justicia. Lo exige el siglo, que, desconfiado como es, no tolera que se ponga en duda la independencía absoluta del que lo rige. Lo exigen las doctrinas que surgen de tantas partes, y se esparcen por doquiera dudosas, impías, falaces, contra las que el Maestro supremo ha de poder definir libremente la verdad desnuda y entera. Lo exige el mundo, que, sepultado todavía en gran parte en las tinieblas del error y de la infidelidad, necesita de quien pueda disponer de medios vastos y poderosos para evangelizarlo. Lo exige la Iglesia, que tiene necesidad de territorio

donde puedan funcionar las instituciones que Jesucristo ha dejado aquí, sin que lo impidan gobiernos irreligiosos. Lo exige el cielo, que ha de poder transmitir á los hombres su voluntad, sin que sus palabras se sometan á la policía, á los comisarios y á los ministros de Cultos. ¡Pensad, pues, si ha llegado ya el momento de desposeer al Sumo Pontífice de aquel dominio ordenado por la divina Providencia para tanto bien! Es certísimo todo lo contrario, á saber, que, si no existiera, convendría crearlo para la edad presente.